## CAPÍTULO I –
## ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### I. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del objeto a contratar y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente el presente Pliego de Condiciones, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

En el Pliego de Condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, organizacionales, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, a través de **LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del Pliego de Condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, agradece todas las sugerencias u observaciones sean enviadas a través de SECOP II

### II. RECOMENDACIONES

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA**



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

**AMAZONIA** y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias).

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones complementario.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
6. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.
7. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

## III. ASPECTOS GENERALES

### A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

### B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción y de transparencia contenido en el formato correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

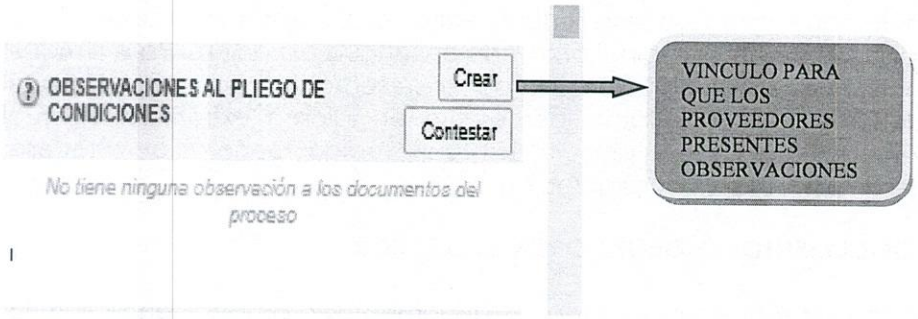
## C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

## D. COMUNICACIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS.

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, ha previsto que las observaciones y peticiones, y en general, todo lo relacionado con el presente proceso serán atendidas a través de la PLATAFORMA SECOP II, a la cual deben ser dirigidos los documentos o comunicaciones relativos al proceso que estén encaminadas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen a través de **OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**, UNICO MEDIO HABILITADO Y VALIDO mediante plataforma SECOP II, dentro del término estipulado en el cronograma del presente proceso, asi mismo, se deja claridad que una vez vencido el plazo estipulado para presentar observaciones.

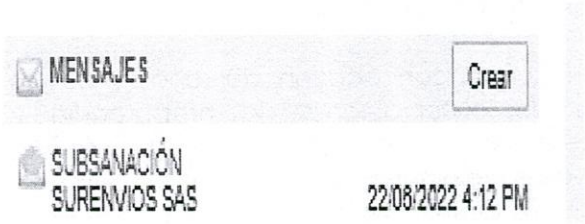



Las subsanaciones solicitadas por la Entidad deberán ser remitidas a través del aparte denominado MENSAJES UNICO MEDIO HABILITADO Y VALIDO por medio de la plataforma SECOP II tal y como se observa en la figura N °2



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |




La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, por su parte, dará respuesta a todas las observaciones, quejas y/o reclamos mediante plataforma SECOP II.

No será atendida la correspondencia entregada en la oficina Jurídica y/o en cualquier otra Dependencia de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, o correo electrónico, ya que el único medio habilitado para recibir CUALQUIER TIPO DE RECLAMO Y/O OBSERVACION SE DEBE REALIZAR EN PLATAFORMA SECOP II.

**E. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

**F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

**G. CONVERSIÓN DE MONEDAS**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente link **http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización**

Para el caso de valores de contratos en ejecución o facturados en el año en curso, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la TRM vigente a la fecha de apertura del presente proceso.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

**H. IMPUESTOS**

La entidad informa que el oferente deberá asumir los impuestos a que haya lugar, para la legalización del futuro contrato.

**I. PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencia de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 65601095, (1) 5657649 Y (1) 5624128, al fax (1) 5658671, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.antocurrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 - 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

**J. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.**

El contratista seleccionado deberá contar con los permisos requeridos en las materias

## IV. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| **DEFINICIONES** | |
|---|---|
| Adjudicación | Decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso. |
| Anexo | Es el conjunto de formatos y documentos, de cualquier índole, que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo. |
| Contratista | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación. |
| Contrato | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación. |
| Oferta | Es la propuesta presentada a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones. |
| Pliego(s) de Condiciones | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| Primer orden de elegibilidad | Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones. |
| Proponente | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación. |
| Proponente Plural | Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el Pliego de Condiciones (Consorcio o Unión Temporal). |
| TRM | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

## CAPÍTULO 2

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

### 2.1 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Contratar los seguros generales y de vida que garanticen la protección y amparen los intereses patrimoniales, así como los bienes muebles e inmuebles o demás intereses por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana- CORPOAMAZONIA o que estén bajo su responsabilidad y custodia, además de aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, *según Anexo de Especificaciones Técnicas.*

### 2.2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO HASTA EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del Contrato está clasificado en los siguientes códigos de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla hasta el tercer nivel (clase):

| Código Segmento | Código Familia | Código Clase | Código Producto |
|---|---|---|---|
| 84: Servicios Financieros y de Seguros | 8413: Servicios de seguros y Pensiones | 841315: Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones | 84131500 |
| 84: Servicios Financieros y de Seguros | 8413: Servicios de seguros y Pensiones | 841316: Seguros de vida, salud y accidentes | 84131600 |

### 2.3 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada servicio a contratar realizado por la Subdirección General área Administrativa y Financiera y que se puede ver en el cuadro siguiente:

Los seguros para contratar están conformados por las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el presente estudio previo y en los anexos de especificaciones (slip) técnicas.

| GRUPO | POLIZA | DESCRIPCION |
|---|---|---|



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| Revisó Jurídicamente: | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | Firma | |
|---|---|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| GRUPO I | Todo Riesgo Daños Materiales | Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de CORPOAMAZONIA o aquellos bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, incluyendo las coberturas de incendio, terremoto, AMIT y HMACCP, hurto y hurto calificado, equipo electrónico, rotura de maquinaria, rotura de vidrios y demás amparos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso. |
| | Manejo Global para Entidades Oficiales | Ampara el menoscabo de los fondos o bienes de CORPOAMAZONIA ocasionado por actos u omisiones de sus servidores públicos, incluyendo culpa grave, delitos contra la administración pública, alcances fiscales y demás amparos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso. |
| | Responsabilidad Civil Extracontractual | Ampara los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados a terceros por CORPOAMAZONIA con ocasión del desarrollo de sus actividades, incluyendo los actos de sus empleados y funcionarios, conforme a las coberturas y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. |
| | Automóviles | Ampara las pérdidas o daños que sufran los vehículos de propiedad de CORPOAMAZONIA o aquellos por los cuales sea legalmente responsable, así como la responsabilidad civil por daños ocasionados a terceros, conforme a las coberturas y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. |
| | Accidentes Personales | Ampara a las personas definidas por CORPOAMAZONIA contra los riesgos de accidentes personales, conforme a las coberturas y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. |
| | Responsabilidad Civil Servidores Públicos | Ampara a los servidores públicos de CORPOAMAZONIA por actos no dolosos cometidos en el ejercicio de sus funciones, incluyendo perjuicios a terceros y gastos de defensa, conforme a las coberturas y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. |
| | Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT | Ampara la atención e indemnización de las víctimas de accidentes de tránsito, conforme a las coberturas y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. |
| GRUPO II | Casco Barco | Ampara las pérdidas o daños que sufran las embarcaciones de propiedad de CORPOAMAZONIA o aquellas por las cuales sea legalmente responsable, así como la responsabilidad civil por daños ocasionados a terceros, conforme a las coberturas y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. |
| | Casco Aviación | Ampara las pérdidas o daños que sufran las aeronaves, incluidos drones, de propiedad de CORPOAMAZONIA o aquellas por las cuales sea legalmente responsable, así como la responsabilidad derivada de su operación, conforme a las coberturas y condiciones |



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | |
|---|---|---|
| | | establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. |
| Grupo III | Responsabilidad Civil Cyber | Ampara la responsabilidad de CORPOAMAZONIA por pérdidas o daños derivados de riesgos cibernéticos, incluyendo perjuicios a terceros, gastos de defensa y daños a sus propios bienes e intereses, conforme a las coberturas y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso. |

## 2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

**2.3.1. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, será de DOCE (12) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del cumplimiento de todos los requisitos legales para su ejecución.

No obstante, teniendo en cuenta que CORPOAMAZONIA cuenta actualmente con pólizas de seguro vigentes, el inicio efectivo de las coberturas objeto del contrato deberá producirse a partir del día siguiente al vencimiento de las pólizas y/o amparos actualmente contratados por la Entidad, de manera que se garantice la continuidad del aseguramiento, sin interrupción, suspensión o vacío de cobertura respecto de los bienes, intereses patrimoniales y demás riesgos asegurables de CORPOAMAZONIA.

El plazo de legalización del contrato será de 2 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

## VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

## 2.3.2 OBLIGACIONES

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

| No. | DESCRIPCIÓN |
|---|---|



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| No. | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1. | Ejecutar el contrato de seguro adjudicado en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el Asegurador y de conformidad con las normas legales que los regulen. |
| 2. | Expedir las respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes. |
| 3. | Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente CORPOAMAZONIA o sus beneficiarios, en un término máximo de 10 dias hábiles una vez cumplidos los requisitos de conformidad con la legislación vigente. |
| 4. | Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de asegurados, las adiciones o prorrogas, en las mismas condiciones contratadas para cada ramo de seguro. |
| 5. | Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta. |
| 6. | Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice CORPOAMAZONIA en los plazos señalados en la oferta. |
| 7. | Presentar la propuesta técnica con cobertura de todos los amparos requeridos por la Corporación. |
| 8. | Los bienes inmuebles y el equipo de transporte deben asegurarse con todo su contenido de infraestructuras y equipamiento. |
| 9. | El contratista deberá expedir y mantener vigentes las pólizas objeto del contrato, garantizando que el inicio de la cobertura se produzca a partir del día siguiente al vencimiento de las pólizas actualmente contratadas por la Entidad, sin que exista interrupción, suspensión o vacío de cobertura en los amparos requeridos. |
| 10. | Las demás que surjan del contenido del contrato. |

- **OBLIGACIONES GENERALES:**

| No. | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato. |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| No. | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 2 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. |
| 3 | Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación. |
| 4 | Velar y custodiar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes. |
| 4 | Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros. |
| 5 | Las pólizas objeto del contrato, junto con sus respectivos anexos, certificados, modificaciones, inclusiones, exclusiones y demás documentos derivados de su ejecución, deberán ser expedidos y entregados oportunamente a CORPOAMAZONIA, garantizando la continuidad de los amparos y coberturas contratadas durante toda la vigencia del programa de seguros. |
| 6 | El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. |
| 7 | Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al contratista en la ejecución y Administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones. |
| 8 | Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información y/o documentos que este solicite en cualquier tiempo. |
| 9 | Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. |
| 10 | Pagar los tributos que para el efecto se requieran de conformidad a la normatividad vigente. |
| 11 | Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. |
| 12 | Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir. |

- **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | |
|---|---|
| 1 | Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. |
| 2 | Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. |
| 3 | Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. |
| 4 | Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe. |
| 5 | Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato. |
| 6 | Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. |

**2.3.3 FORMA DE PAGO.**

CORPOAMAZONIA pagará el valor del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, así:

- Un primer pago correspondiente al 56% del valor total del contrato, con cargo a la vigencia 2026, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS ($239.606.000) M/CTE.**
- Un segundo pago correspondiente al 44% del valor total del contrato, con cargo a la vigencia 2027, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS ($188.269.006) M/CTE.**

Lo anterior, para un valor total de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS ($427.875.006) M/CTE.**

Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, mediante la presentación de la certificación correspondiente.

**Parágrafo 1.** La factura o documento equivalente deberá presentarse junto con los documentos soporte exigidos por la normatividad vigente y aquellos requeridos por CORPOAMAZONIA para el trámite del respectivo pago.

**Parágrafo 2.** Derecho de turno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Ley 1150 de 2007, CORPOAMAZONIA respetará el orden cronológico de radicación de las solicitudes de pago. Cuando la factura o los documentos soporte presenten inconsistencias o se encuentren incompletos, el término para efectuar el pago se contabilizará a partir de la fecha en que el contratista subsane la totalidad de los requerimientos efectuados por la Entidad. Las demoras atribuibles al contratista no generarán reconocimiento de intereses, indemnizaciones o compensaciones a cargo de CORPOAMAZONIA.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las apropiaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Cuando el contratista tenga la calidad de autorretenedor, deberá informarlo y acreditarlo en la factura o documento equivalente para efectos de la aplicación del tratamiento tributario correspondiente.

**2.3.4. LUGAR DE EJECUCION:**

El contrato se ejecutará en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, sede principal de CORPOAMAZONIA. No obstante, las coberturas, amparos y demás obligaciones derivadas del contrato de seguros se extenderán a todos los bienes, intereses asegurables, sedes, dependencias y demás riesgos objeto de aseguramiento que se encuentren bajo la propiedad, tenencia, control, administración o responsabilidad de CORPOAMAZONIA, en los términos establecidos en el contrato y sus anexos técnicos.

**2.3.5 AMPARO PRESUPUESTAL:**

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: Inversión: ___ Funcionamiento: __X__ CDP No 592 DEL 08/07/2026

| **Identificación presupuestal** | **RUBRO** | **RECURSO** | **VALOR** |
|---|---|---|---|
| | 01-2.1.2.02.02.007.001.03.5.04 | 10 | $ 239.606.000 |
| Vigencia Futura No. 2 del 8 de julio del 2026 Autorización No. 02 del 2022 | 01-2.1.2.02.02.007.001.03.5.04 | 2011 | $ 188.269.006 |

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

### 2.3.6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de servicios objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición de servicios. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a:

| Cargo | Nombres y apellidos del funcionario |
|---|---|
| Subdirector administrativo y financiero | WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA |

Llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

### 2.3.7 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la celebración del mismo.

### 2.3.8 GASTOS DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

### 2.3.9 LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

(2) meses siguientes.

**2.3.10 CESIÓN DEL CONTRATO:**

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la Ley 80 de 1993, deberá el Contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

**2.3.11CLÁUSULA PENAL:**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar a Corpoamazonia, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Corpoamazonia adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**2.3.12 MULTAS Y SANCIONES**

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Corpoamazonia le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

**2.3.13 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

**2.3.14 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

**2.3.16 RÉGIMEN LEGAL:**

El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993 que le sean aplicables.

## CAPÍTULO 3.

## LA MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El Artículo 209 de nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se deberán establecer los criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permiten concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios no podrán determinarse al arbitrio o capricho de un funcionario público, sino de acuerdo con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

En el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2001 establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan*



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

*factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...) la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad".*

Al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

***"Artículo 2.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
*(...)*

***2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
*El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

*Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

*(...)*

***b) La contratación de menor cuantía.** Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

La anterior norma fue reglamentada por el art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

***"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

*1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

*2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

*3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

*4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

## CAPITULO 3

## CRONOGRAMA DEL PROCESO

**El Cronograma del proceso será el establecido en el SECOP II**

**Nota:** La **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia** podrá modificar el Pliego de Condiciones hasta antes del plazo fijado para el cierre del proceso, mediante adenda que se publicará En SECOP II, de conformidad con lo previsto en el segundo inciso del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificará el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la convocatoria pública, la Entidad podrá, mediante adenda, modificar el anterior cronograma (artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015).

### 2. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Todas observaciones que se generen y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará por medio del SECOP II, por medio de la opción "observaciones", mismas que serán resultas por el mismo medio.

## CAPÍTULO 4.

## CAUSALES DE RECHAZO

### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

**1.** Cuando desde el momento de la presentación de la propuesta no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
**2.** Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada en original por la persona


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

natural, o la legal y estatutariamente facultada para ello, que acredite su existencia y esta no se presente durante el traslado del informe de evaluación.

**3.** Cuando los proponentes, en forma individual o conjunta, no acrediten dentro del plazo límite señalado en el cronograma los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, respecto de un requisito o documento habilitante.

**4.** Cuando no se allegue la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta no es consistente con la propuesta técnica, o que no contenga los ofrecimientos de manera completa.

**5.** Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.

**6.** Cuando el proponente dentro del término previsto en el cronograma no responda al requerimiento que le haga la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** para subsanar.

**7.** Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

**8.** Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este Pliego de Condiciones definitivos, o se remita por correo, correo electrónico o fax.

**9.** Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

**10.** Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.

**11.** Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.

**12.** Cuando se demuestre que el proponente o alguno de sus miembros se encuentra en proceso de liquidación.

**13.** Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

**14.** Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación y esta no presente durante el traslado del informe de evaluación.

**15.** Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

**16.** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
**17.** Cuando el Proponente no posea la capacidad residual de contratación solicitada en el presente pliego de condiciones.
**18.** Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO.
**19.** Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.
**20.** Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
**21.** Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
**22.** Modificar los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.
**23.** Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.
**24.** Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
**25.** Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.
**26.** Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Licitación, es decir, se presente en forma parcial
**27.** La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con la presentación de la oferta.
**28.** Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).
**29.** En los demás casos donde expresamente así lo indique este pliego de condiciones o la Ley.


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

## CAPITULO 5

## JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje, después de efectuar la ponderación de los elementos de calidad y precio que representan la mejor relación de costo beneficio para la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia**

Los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable serán establecidos en el pliego de condiciones.

Esta verificación deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 "DE LA SELECCIÓN OBJETIVA" de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

2) Capacidad Jurídica b) Capacidad Financiera c) Capacidad Organizacional d) Experiencia Mínima del Proponente. Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes.

Conforme lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 5 numeral 1 de la misma ley se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

### 5.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN:

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

La entidad determinó los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

NOTA: Estos requisitos no otorgan puntaje y la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia** los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

**a)** Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
**b)** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
**c)** No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en las leyes de colombiana.
**d)** No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
**e)** No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, el anterior requisito se exige tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN: (Formato No. 1)**

El proponente debe dirigir una comunicación a la Entidad, en la que expresamente manifieste que presenta oferta y participa en este proceso y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.
La oferta deberá ser presentada por el Representante Legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial.


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

Debe ser firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

**PERFIL DEL PROPONENTE:**

El oferente deberá ser persona jurídica, cuyo objeto contenga la actividad la expedición de seguros, para lo cual allegará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

**a.** Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORALo PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
**b.** Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
**c.** Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último
**d.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
**e.** En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y


**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

**f.** La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante la **Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.
La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

**En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.**

**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:**

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- ✓ **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la **Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- ✓ **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la **Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia**, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- ✓ **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La **Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** el hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la **Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** el solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

- **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:**



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

- **LIBRETA MILITAR**

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**PERSONA JURÍDICA.**

Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación **no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso**, en el cual se indique que su **objeto social contiene las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.** Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.
**Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.**

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y treinta (30) meses más.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria Pública, la propuesta será RECHAZADA.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la presente Convocatoria Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga como actividad económica relacionadas con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la Convocatoria Pública, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

**NOTA:** En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).**

El proponente, **sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal**. Este certificado deberá tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30)** días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el suministro objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 1:** Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y que este está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él debe adquirir firmeza máxima hasta la terminación del termino de traslado del informe de valuación

- **CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

**PERSONAS JURÍDICAS.**

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una **certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique** el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para lo anterior se deberán adjuntar las planillas de pago. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

**NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.**

**OFERENTES ASOCIADOS.**

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

- **ANTECEDENTES**

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA se** reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

✓ **CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

- ✓ **CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una **antigüedad no mayor a 3 meses.**

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

**La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.**

- ✓ **CERTIFICACIÓN DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS**

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado del MITIC donde se evidencie que no se encuentra en mora ni tiene embargos por procesos alimentarios, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

**NOTA:** En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

- ✓ **CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:**

Los proponentes naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrantes de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años consultados en www.policia.gov.co de cada uno de ellos.

- ✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME:**

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

- **AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- **MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.**



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

El formulario **"Declaración de Multas y Sanciones"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.**

Los proponentes deberán acreditar mediante certificación la inscripción ante la Superfinanciera el establecimiento de la aseguradora que se encuentra en vigilancia de ésta Entidad

**6.2 CAPACIDAD TECNICA.**

- **EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar en el RUP como requisito habilitante experiencia de uno (01) contrato ejecutado con Entidad pública o privada, cuyo valor en SMMLV, sea igual o superior al presupuesto oficial, que el proponente haya suministrado a nivel Nacional o Internacional y cuyo objeto contenga la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC del Registro Único de Proponente así.

**Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC**

| Código Segmento | Código Familia | Código Clase | Código Producto |
|---|---|---|---|
| 84: Servicios Financieros y de Seguros | 8413: Servicios de seguros y Pensiones | 841315: Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones | 84131500 |
| 84: Servicios Financieros y de Seguros | 8413: Servicios de seguros y Pensiones | 841316: Seguros de vida, salud y accidentes | 84131600 |

**FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA**

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP actualizado y en firme conforme lo indica el Decreto 1082 de 2015.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

En caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar experiencia específica de acuerdo a los códigos de clasificación de la UNSPCSC requeridos en el presente proceso y dicha experiencia será valorada de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que impedirá que sea habilitada.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

- **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para la acreditación de experiencia el oferente deberá aportar el RUP para su verificación.
Así mismo, para el proponente, la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato, o
- Certificación del 100% del cumplimiento del contrato expedida por el Contratante y Acta de liquidación del contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES:**

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:
Nombre del contratante y contratista

- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc.).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas que ostente la competencia para ello.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 16 años:

| Año | Valor SMMLV |
|---|---|
| 2009 | 496.900 |
| 2010 | 515.000 |
| 2011 | 535.600 |
| 2012 | 566.700 |
| 2013 | 589.500 |
| 2014 | 616.000 |
| 2015 | 644.350 |
| 2016 | 689.454 |
| 2017 | 737.717 |
| 2018 | 781.242 |
| 2019 | 828.116 |
| 2020 | 877.803 |
| 2021 | 908.526 |
| 2022 | 1.000.000 |
| 2023 | 1.160.000 |
| 2024 | 1.300.000 |
| 2025 | 1.423.500 |
| 2026 | 1.750.905 |

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de lo contrario se requerirá la subsanación de ello, para dar trámite al análisis y evaluación de las ofertas.

**La Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

**La Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por **la Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia**, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

- **PROPUESTA TÉCNICA O FICHA TÉCNICA**

Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en los Anexos de especificaciones técnicas de coberturas de cada una de las pólizas que integran cada uno de los grupos, NO SON OBJETO DE EVALUACIÓN, y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la ENTIDAD, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas "la acreditación de este requisito será verificado con la carta de aceptación de las mismas, contenida en el Formato que hace parte del presente pliego de condiciones, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias.".

Señor Proponente, recuerde que no es necesario adjuntar a su oferta las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, y en el evento de hacerlo, estas no serán revisadas, no serán tenidas en cuenta y se entenderán como no escritas, aspecto que declara y acepta el proponente, con la presentación de la oferta, conocerlo y aceptarlo, toda vez que la acreditación de este requisito será verificado únicamente con la carta de aceptación de las mismas, contenida en el Formato que hace parte del presente pliego de condiciones, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias."

De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

representante legal el documento denominado en el presente Pliego, "Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias"

Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias prevalecerán sobre cualquier información y/o condición, y así deberán emitirse las respectivas pólizas

Formularios de Propuesta debidamente diligenciados y firmados. Se deberán utilizar los anexos que forman parte del presente pliego de condiciones.

b. Ejemplares anulados de las pólizas de todos los amparos y cláusulas adicionales ofrecidas.

c. Información concisa que acredite la organización y estructura operacional de la compañía, incluyendo copia del organigrama general.

d. Resumen de primas incluyendo IVA, según formato No. 5.

e. Diligenciar si fuere necesario el formato No. 6: cuadro de desviaciones.

f. Diligenciar el formato No. 7: Documento de Amparo Inicial.

g. Carta de Aceptación de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias

**6.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Se aclara que la verificación del cumplimiento de los requisitos para acreditar la capacidad financiera no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar si la compañía de seguros CUMPLE o NO CUMPLE y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista financiero para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso.

Una vez consultada las bases sectoriales disponibles en el mercado, permitió determinar y establecer que la capacidad financiera se tomará de los indicadores registrados en los R.U.P – Registro Único de Proponente actualizado de la información financiera que deberá estar actualizada al corte del 31 de diciembre de 2024.
En donde los indicadores a evaluar serán: su índice de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, la capacidad organizacional siendo estas: rentabilidad de sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, y la experiencia mínima requerida adecuada y proporcional para la ejecución de las actividades prevista en el objeto del contrato.


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles proveedores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato.

La importancia del análisis financiero de los posibles proveedores del sector radica en estimar su comportamiento Promedio, y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El primer paso para efectuar dicho análisis fue obtener información financiera de los posibles proveedores que componen el mercado para lo cual se tomó como fuente los datos reportados por la Superintendencia de Sociedades.

Luego, utilizando métodos estadísticos, se procedió a verificar la presencia de comportamientos Datos Atípicos podando valores muy alejados de la media y tratar de obtener una base de datos depurada.

El presente análisis muestra un plan de trabajo cuyo objetivo es calcular los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional, comenzando desde la recolección de los datos hasta el establecimiento de los indicadores que representan los Requisitos Habilitantes, el cual es llevado a cabo en tres etapas básicas: (i) recolección de la información, (ii) tratamiento de los datos y (iii) establecimiento de los límites de acuerdo al riesgo que la administración está dispuesta a asumir en consideración del monto, complejidad e impacto del proceso.

**Análisis estadísticos para los indicadores**

Teniendo en cuenta los indicadores De los proveedores vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia que prestan estos servicios, se toma muestra aleatoria de quienes presentaban la mayoría de la información requerida, – se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permite establecer indicadores acertados y seguros y que son acordes al comportamiento del mercado, así.



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| INDICADORES DE LA COMPAÑIAS AÑO 2.024 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nit | COMPAÑÍA ASEGURADORAS | Indice de Liquidez | Indice de Endeudamiento | Razon de Cobertura de Intereses | Rentabilidad del Patrimonio | Rentabilidad del Activo |
| 860.037.707 | SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. | 3,71 | 0,83 | INDETERMINADO | 0,13 | 0,02 |
| 860.026.182 | ALLIANZ SEGUROS SA | 0,80 | 0,86 | INDETERMINADO | 0,35 | 0,04 |
| 860.027.404 | ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A | 3,54 | 0,86 | INDETERMINADO | 0,12 | 0,01 |
| 860.524.654 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 1,86 | 0,72 | 96,75 | 0,22 | 0,06 |
| 860.004.875 | HDI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S A | 5,33 | 0,77 | 336,83 | 0,38 | 0,08 |
| 860.039.988 | LIBERTY SEGUROS S A | | | | | |
| 891.700.037 | MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA | 1,13 | 0,85 | INDETERMINADO | 0,4 | 0,05 |
| 830.054.904 | MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A | 1,74 | 0,94 | INDETERMINADO | 0,36 | 0,02 |
| 860.011.153 | POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA | 4,62 | 0,85 | INDETERMINADO | 0,03 | 0,00 |
| 860.002.400 | LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS | 2,82 | 0,84 | 71,95 | 0,28 | 0,04 |
| 860.002.184 | AXA COLPATRIA SEGUROS S A | 1,45 | 0,88 | 1100,75 | 0,26 | 0,03 |
| 860.009.578 | SEGUROS DEL ESTADO S A | 3,02 | 0,84 | 147,52 | 0,23 | 0,03 |
| 860.009.174 | SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. | 6,87 | 0,73 | 81,29 | 0,17 | 0,04 |
| 860.028.415 | EQUIDAD SEGUROS GENERALES | | | | | |
| 830.008.686 | EQUIDAD SEGUROS VIDA | 1,41 | 0,88 | 40,59 | 0,11 | 0,01 |
| 890.907.407 | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA | 1,25 | 0,83 | 71,72 | 0,23 | 0,04 |
| 890.903.790 | SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA | 3,87 | 0,83 | 82,22 | 0,26 | 0,04 |
| 800.226.098 | BBVA SEGUROS S.A. | 1,20 | 0,73 | INDETERMINADO | 0,42 | 0,11 |
| 860.037.013 | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. | 2,75 | 0,91 | 147,44 | 0,60 | 0,50 |
| 863.002.534 | ZURICH SEGUROS S A | 2,50 | 0,83 | 15,44 | 0,01 | 0,00 |
| 860.026.518 | CHUBB SEGUROS COLOMBIA | 2,27 | 0,84 | 164,05 | 0,56 | 0,08 |
| 901.528.731 | COLMENA SEGUROS S.A. | 1,44 | 0,60 | 107,37 | 0,14 | 0,05 |
| 860.022.137 | COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A | 13,11 | 0,42 | INDETERMINADO | 0,01 | 0,00 |
| FUENTE: REGISTRO UNICO DE PROPONENTES REPORTADOS POR LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS CON CIFRAS A DICIEMBRE 31 DE 2.024 | | | | | | |

Frente los datos recopilados de empresas a nivel nacional del sector de asegurador, en su información financiera del año 2025. Para el efecto se filtró: (i) las empresas que reportan esta como actividad principal dentro de los códigos 6511 (Seguros Generales) y 6512 (Seguros de vida), en el cual los indicadores que deberán cumplir los proponentes para estar habilitados y participar del proceso, serán:

**Índice de Liquidez:** Mide la capacidad de la empresa para cancelar las obligaciones a corto plazo y se calcula por la relación de Activo Corriente sobre Pasivo Corriente

| CALCULOS | |
|---|---|
| TOTAL COMPAÑÍA CONSIDERADAS | 23 |
| MEDIA | 2,48 |
| PROMEDIO | 3,18 |
| DESVIACION ESTANDAR | 2,76 |
| MEDIANA | 2,50 |
| COEFICIENTE VARIACION | 2,60 |
| INDICE RECOMENDADO | 1,00 |
| EMPRESAS QUE CUMPLEN | 20 |
| CUMPLIMIENTO | 87% |

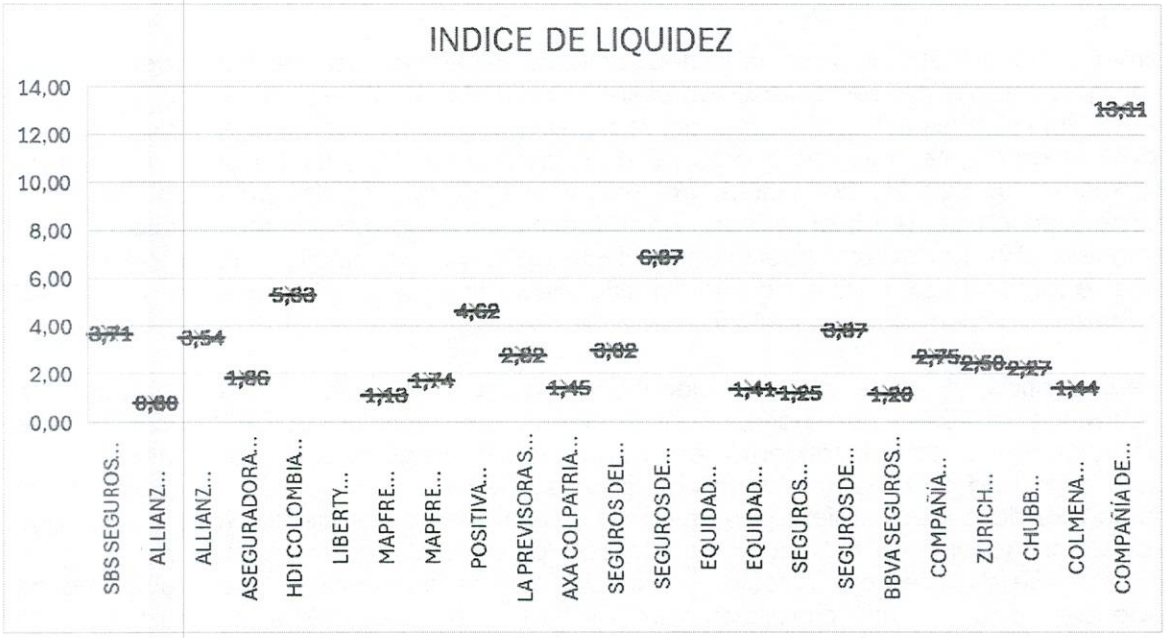
El análisis financiero realizado sobre una muestra de veintitrés (23) compañías del sector asegurador evidencia un comportamiento favorable del indicador de liquidez, registrando una media de 2,48, un promedio de 3,18 y una mediana de 2,50, cifras que reflejan una



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

adecuada capacidad de las compañías para atender sus obligaciones de corto plazo. Asimismo, se observa que veinte (20) empresas, equivalentes al 87% de la muestra analizada, cumplen con el índice mínimo establecido, lo que demuestra estabilidad financiera y suficiencia patrimonial dentro del sector objeto de estudio.

En ese sentido, el límite inferior identificado para el indicador de liquidez corresponde a 1,00, lo que significa que las compañías cuentan, como mínimo, con un peso de activo corriente por cada peso de pasivo corriente asumido, configurándose como una relación financiera adecuada para respaldar las obligaciones derivadas del contrato. En consecuencia, se determina que el índice de liquidez exigido para el presente proceso de selección se ajusta a uno punto cero (1,00), criterio que resulta proporcional, razonable y acorde con las condiciones financieras del mercado asegurador, garantizando además la aplicación del principio de pluralidad de oferentes, al permitir una mayor participación de compañías habilitadas dentro del proceso de selección sin comprometer la capacidad financiera requerida para la adecuada ejecución contractual.




$$\textit{Indice de Liquidez} = \frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}} \geq 1,00$$

**Índice de Endeudamiento**



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente y se calcula por la relación del pasivo total sobre activo total

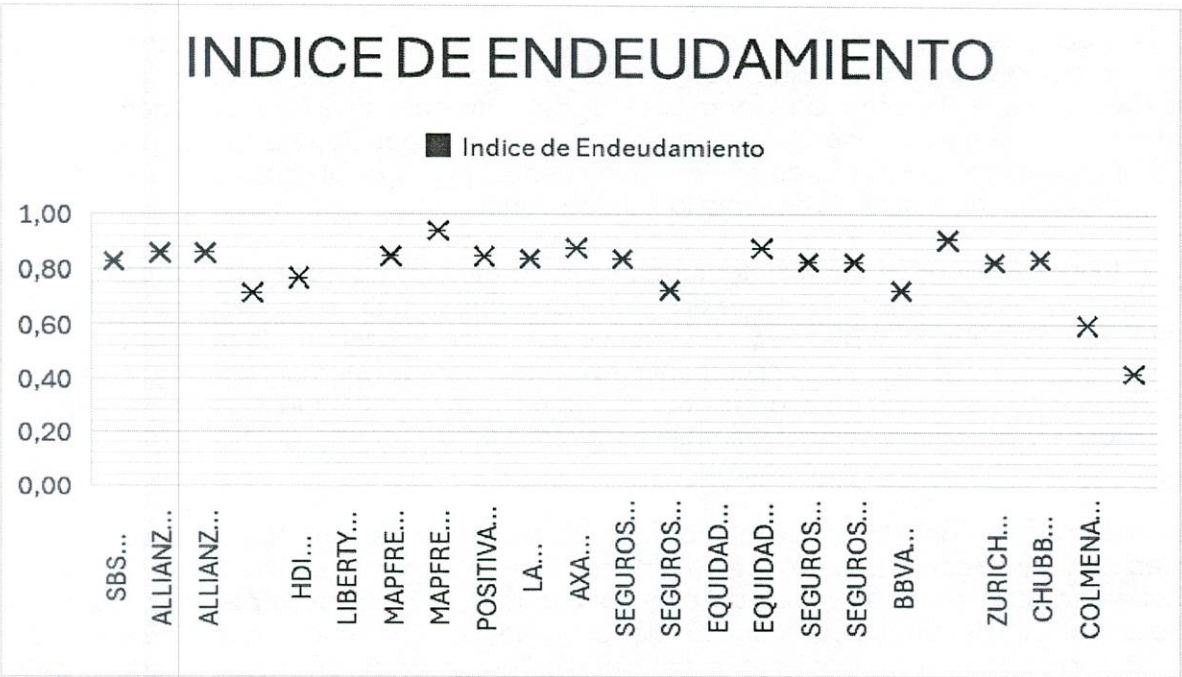
| CALCULOS | |
|---|---|
| TOTAL COMPAÑÍA CONSIDERADAS | 23 |
| MEDIA | 0,79 |
| PROMEDIO | 0,80 |
| DESVIACION ESTANDAR | 0,12 |
| MEDIANA | 0,84 |
| COEFICIENTE VARIACION | -2,14 |
| INDICE RECOMENDADO | 0,90 |
| EMPRESAS QUE CUMPLEN | 19 |
| CUMPLIMIENTO | 83% |

El Limite Superior del Indicador de Endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan El análisis financiero realizado sobre una muestra de veintitrés (23) compañías del sector asegurador evidencia que el indicador de endeudamiento presenta una media de 0,79, un promedio de 0,80 y una mediana de 0,84, reflejando que las compañías del sector operan con niveles de endeudamiento acordes con la naturaleza propia de la actividad aseguradora. Asimismo, se observa que diecinueve (19) compañías, equivalentes al 83% de la muestra analizada, cumplen con el índice recomendado, lo que demuestra estabilidad financiera y capacidad patrimonial suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

En ese sentido, el límite superior identificado para el indicador de endeudamiento corresponde al 90%, razón por la cual, y con el propósito de garantizar condiciones proporcionales al comportamiento real del mercado asegurador y propender por una mayor pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección, se determina establecer el indicador de endeudamiento en un máximo del noventa por ciento (90%), criterio que se considera razonable, técnico y acorde con las condiciones financieras del sector. A muestra base del presente cálculo es del 90%, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el indicador de Endeudamiento en el 90%.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506




***Indice de*** Endeudamiento = Pasivo Total ≥ 0, 90
Activo Total

**Razón Cobertura de Intereses**

Indica la capacidad o limitación del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, y se calcula por la razón Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses.

| **CALCULOS** | |
|---|---|
| **TOTAL COMPAÑÍA CONSIDERADAS** | **23** |
| MEDIA | 108,74 |
| PROMEDIO | 189,53 |
| DESVIACION ESTANDAR | 240,09 |
| MEDIANA | 96,75 |
| COEFICIENTE VARIACION | 3,16 |
| **INDICE RECOMENDADO** | **0,00** |
| **EMPRESAS QUE CUMPLEN** | **23** |
| **CUMPLIMIENTO** | **100%** |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

El indicador de Razón de Cobertura de Intereses permite medir la capacidad financiera de una empresa para atender sus obligaciones derivadas del endeudamiento, evaluando la relación existente entre la utilidad operacional y los gastos financieros generados por intereses. En términos generales, un resultado superior evidencia una mayor capacidad del proponente para responder oportunamente por sus obligaciones financieras, reduciendo así el nivel de riesgo para la Entidad contratante.

Con fundamento en el análisis efectuado sobre la muestra de veintitrés (23) compañías del sector asegurador consideradas dentro del presente estudio, se identificó un promedio de 189,53, una mediana de 96,75 y un nivel de cumplimiento del 91%, lo que evidencia un comportamiento financiero ampliamente favorable dentro del mercado analizado. Así mismo, se observó una alta dispersión en los resultados, reflejada en una desviación estándar de 240,09, situación propia de un sector con diferentes estructuras de capital y modelos de operación financiera.

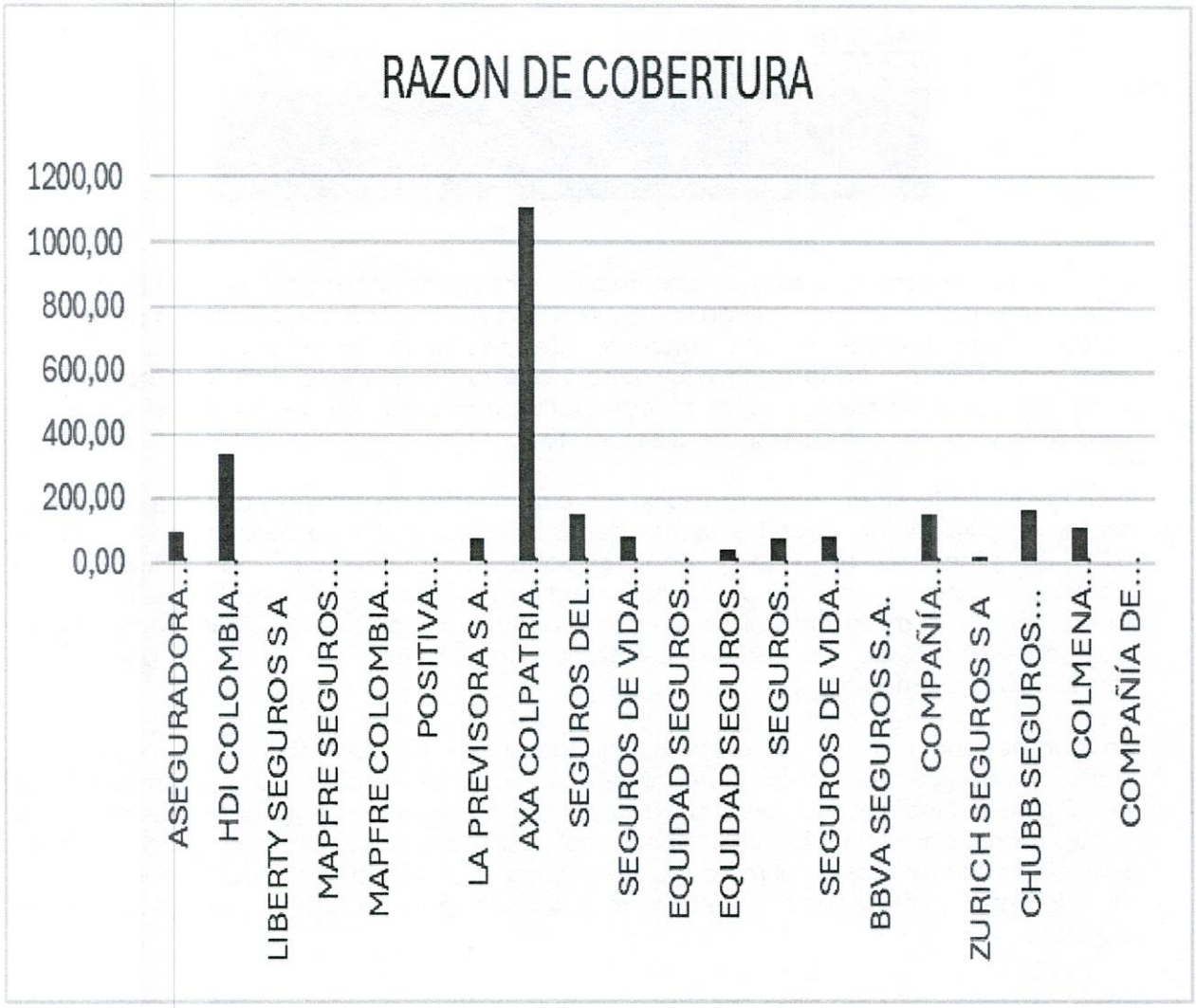
En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva, se establece como indicador habilitante de Razón de Cobertura de Intereses un valor igual o mayor a cero (0). Dicho criterio permite asegurar la participación de un mayor número de proponentes que cuentan con capacidad operativa y financiera suficiente para ejecutar el contrato, sin imponer condiciones restrictivas o desproporcionadas frente a la realidad del mercado asegurador.

Finalmente, en aquellos casos en los cuales el proponente no registre obligaciones financieras y, por ende, no presente gastos por intereses —generando un resultado indeterminado en el cálculo del indicador—, la Entidad considerará habilitado dicho requisito, siempre que la utilidad operacional reportada sea superior a cero (0), en razón a que ello demuestra capacidad operativa positiva y ausencia de exposición financiera derivada de endeudamiento.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |




**Rentabilidad del Patrimonio**

Mide la capacidad de generación de utilidad operacional de cada peso invertido en el Patrimonio.

| CALCULOS | |
|---|---|
| TOTAL COMPAÑÍA CONSIDERADAS | 23 |
| MEDIA | 0,01 |
| PROMEDIO | 0,23 |
| DESVIACION ESTANDAR | 0,17 |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | |
|---|---|
| MEDIANA | 0,23 |
| COEFICIENTE VARIACION | 0,47 |
| **INDICE RECOMENDADO** | **0,00** |
| **EMPRESAS QUE CUMPLEN** | **23** |
| **CUMPLIMIENTO** | **100%** |

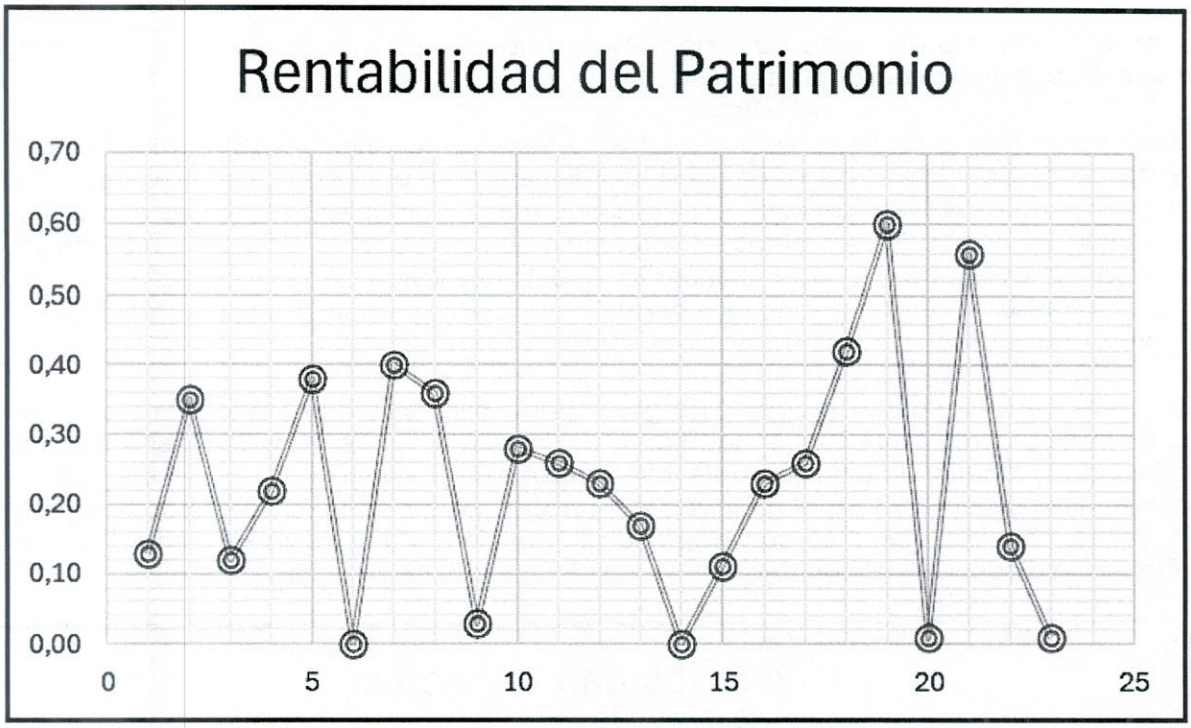
El indicador de Rentabilidad del Patrimonio permite medir la capacidad de una empresa para generar utilidades a partir de los recursos aportados por sus accionistas o patrimonio neto, constituyéndose en un referente de eficiencia financiera y sostenibilidad operacional. Un resultado positivo evidencia que la compañía cuenta con capacidad para generar rendimientos sobre su estructura patrimonial, fortaleciendo así su solidez financiera y capacidad de respuesta contractual.

Con fundamento en el análisis realizado sobre la muestra de veintitrés (23) compañías del sector asegurador identificadas dentro del estudio del sector, se obtuvo una media de 0,01, un promedio de 0,23 y una mediana igualmente de 0,23, reflejando un comportamiento estable y homogéneo dentro del mercado analizado. Así mismo, el porcentaje de cumplimiento alcanzó el 100% de las compañías evaluadas, evidenciando que la totalidad de los posibles oferentes cumplen con un indicador positivo de rentabilidad patrimonial.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y la participación efectiva de las compañías del sector, se establece como límite inferior habilitante del indicador de Rentabilidad del Patrimonio un valor igual o superior a cero (0,00). Dicho parámetro resulta proporcional, razonable y acorde con las condiciones financieras observadas en el mercado asegurador, permitiendo asegurar la participación de oferentes con capacidad financiera suficiente para la adecuada ejecución del contrato.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506




**Rentabilidad del Activo**

Mide la capacidad de generación de utilidad operacional de cada peso invertido en el Activo.

| CALCULOS | |
|---|---|
| TOTAL COMPAÑÍA CONSIDERADAS | 23 |
| MEDIA | #¡NUM! |
| PROMEDIO | 0,05 |
| DESVIACION ESTANDAR | 0,10 |
| MEDIANA | 0,04 |
| COEFICIENTE VARIACION | 4,18 |
| INDICE RECOMENDADO | 0,00 |
| EMPRESAS QUE CUMPLEN | 23 |
| CUMPLIMIENTO | 100% |

El indicador de Rentabilidad del Activo permite evaluar la capacidad de una empresa para generar utilidades a partir del total de sus activos, constituyéndose en una medida de eficiencia operacional y aprovechamiento de los recursos económicos disponibles. Un resultado positivo refleja que la compañía mantiene una adecuada gestión financiera y

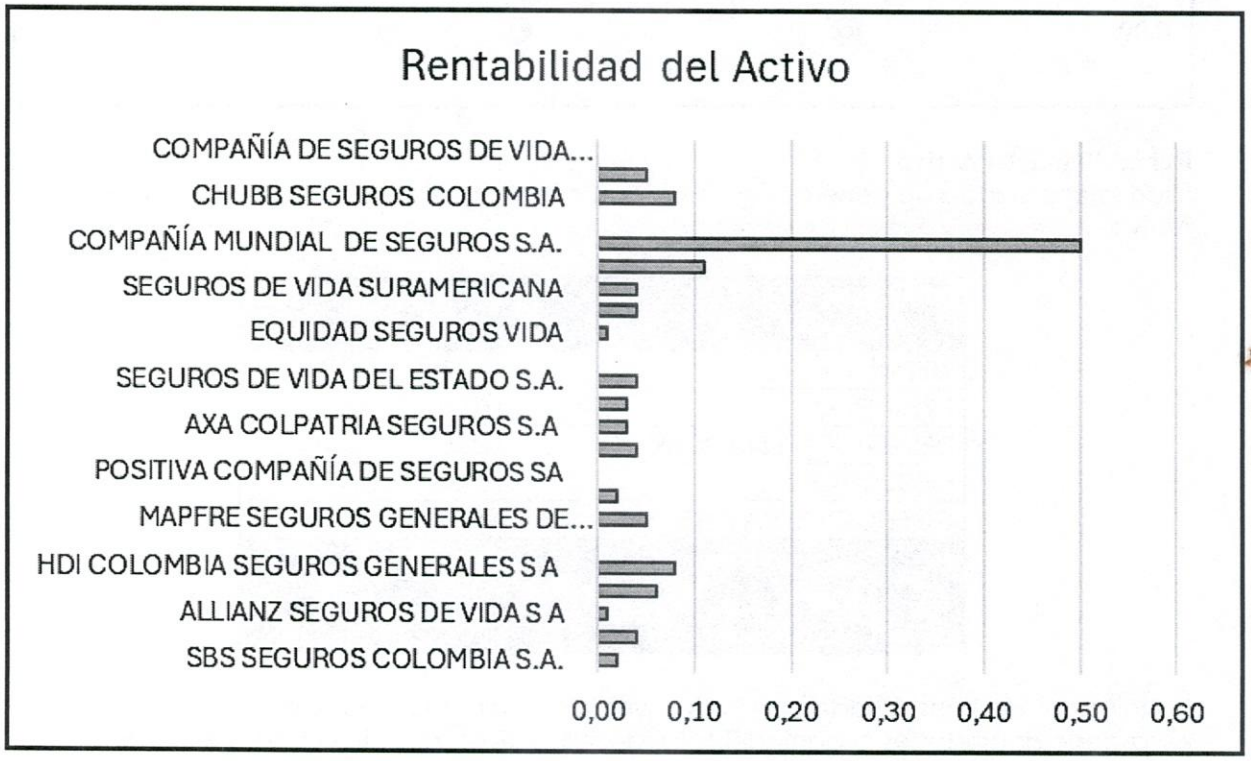


**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

operativa, aspecto relevante para garantizar la estabilidad y capacidad de ejecución contractual del eventual contratista.

De acuerdo con el análisis efectuado sobre la muestra de veintitrés (23) compañías del sector asegurador identificadas en el estudio del sector, se obtuvo un promedio de 0,05 y una mediana de 0,04, evidenciando niveles positivos de rentabilidad sobre los activos de las entidades analizadas. Así mismo, el porcentaje de cumplimiento alcanzó el 100% de las compañías evaluadas, lo que demuestra que la totalidad de los posibles oferentes presentan resultados acordes con las condiciones mínimas requeridas para participar en el presente proceso.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, se establece como límite inferior habilitante del indicador de Rentabilidad del Activo un valor igual o superior a cero (0,00). Este criterio resulta proporcional y razonable frente a las condiciones observadas en el mercado asegurador, permitiendo la participación de un mayor número de oferentes con capacidad financiera y operativa suficiente para la adecuada ejecución del contrato.




**Indicadores recomendados**



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Conforme a lo expuesto en los apartes anteriores, la Entidad efectuó el análisis técnico, financiero y estadístico correspondiente para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigibles dentro del presente proceso de selección. Para ello, se evaluaron las condiciones del mercado asegurador, la información financiera reportada por las compañías analizadas, el comportamiento de los indicadores dentro del sector y los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los de proporcionalidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Así mismo, se tuvieron en consideración la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso, los riesgos asociados a la ejecución del contrato, las condiciones de participación del mercado y las necesidades que pretende satisfacer la Entidad con la presente contratación. Como resultado de dicho análisis, se definieron los indicadores habilitantes mínimos requeridos, procurando garantizar que los futuros oferentes cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficiente para la adecuada ejecución contractual, sin establecer condiciones restrictivas que limiten injustificadamente la participación.

En consecuencia, y una vez analizados los datos obtenidos durante el estudio del sector, se determinó que los indicadores de capacidad financiera y organizacional aplicables al presente proceso contractual son adecuados, razonables y acordes con las condiciones del mercado asegurador. Finalmente, se adjunta el cuadro resumen que contiene los indicadores financieros y organizacionales que deberán ser acreditados por los proponentes para efectos de habilitación dentro del proceso de selección.:

| **CAPACIDAD FINANCIERA** | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE** | **FORMULA** | **ÍNDICE RECOMENDADO** |
| Índice de Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | MAYOR O IGUAL A 1,00 |
| Índice de Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | MENOR O IGUAL A 0,90 |
| Patrimonio | Activo Total – Pasivo Total | MAYOR O IGUAL A 0.00 |
| **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** | | |
| **NOMBRE** | **FORMULA** | **ÍNDICE RECOMENDADO** |
| Rentabilidad sobre Patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | MAYOR O IGUAL A 0,00 |
| Rentabilidad sobre Activos | Utilidad Operacional / Activo Total | MAYOR O IGUAL A 0,00 |

**Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales**



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

$$\textit{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i}^{n} \textit{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} \textit{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

Para calcular los indicadores financieros de los consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

Donde n es el número de integrantes del oferente plural

El oferente cuyos gastos de intereses sean cero (0), no se podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Cuando todos los miembros de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tengan gastos de intereses igual a cero (0), no se podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador salvo que la utilidad operacional de alguno de los miembros sea negativa, caso en el cual el proponente no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**6.4 PROPUESTA ECONÓMICA.**

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- **VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, exactamente como la Entidad los requiere y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)

- La omisión del **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.
- La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

- **CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.**

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente al momento de presentación de la oferta. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

caso contrario, **La Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** efectuará dicho ajuste.

**La Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule **La Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la oferta será RECHAZADA.

De igual forma serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos (especificaciones técnicas), contengan valores disimiles en cantidades requeridas o superen los valores promedio establecidos por la Entidad para realizar los ofrecimientos, conforme del FORMATO respectivo.

Es importante mencionar que la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas, para determinar el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los costos unitarios para cada uno de los ítems que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será RECHAZADA.

## CAPITULO 6

## JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. Señala: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A su turno, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que versa sobre el ofrecimiento más favorable, establece que este se debe determinar teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección, y además que:

*"En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-*



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

*beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:*

*1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
*2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de fun-cionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
*3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
*4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

*La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.*

*La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".*

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad para contratos de suministro bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos económicos y técnicos, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras, organizacionales y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene autonomía para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y, ésta determina los parámetros para que el contenido de los pliegos garantice la transparencia, así como la definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.


**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de condiciones. De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

**6.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN:**

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

**La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores:

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes se revisará la documentación aportada con las propuestas con el fin de establecer si cumple o no cumple las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones definitivo.

**6.2** Teniendo en cuenta que el procedimiento de selección aplicable, está establecida en el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que rige la modalidad de contratación, correspondiente al procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, la oferta con mayor ventaja será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

La asignación del puntaje se hará con base en los siguientes criterios y hasta un máximo de 100 puntos así:

| criterios de evaluacion | PUNTAJE |
|---|---|
| apoyo a la industria nacional | 10 puntos |
| incentivo emprendimientos y empresas de mujeres | 0.25 puntos |
| mipyme | 0.25 puntos |
| factor económico | 39.50 puntos |
| factor técnico | 50 puntos |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| **PUNTAJE TOTAL** | 100 puntos |
|---|---|

NOTA 1: Del puntaje total obtenido por los proponentes se le reducirá el 2%, cuando se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Lo anterior, también se aplicará a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la mencionada situación (Ley 2195 de 2022).

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA 2: En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la corporación aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. .

- **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS**

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el oferente deberá demostrar su contribución al apoyo de la industria nacional, aportando en su propuesta una comunicación escrita firmada por el Representante Legal, donde certifique que la prestación del servicio se efectuará con personal y material 100% nacional de lo contrario deberá especificar puntualmente el componente nacional y el componente extranjero:

| | |
|---|---|
| Ofrece Bienes y/o servicios 100% nacionales | 10 puntos |
| Ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional | 5 puntos |
| • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros | 0 puntos |

- **PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)**

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco puntos, equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total la puntuación a otorgar establecida dentro de los presentes estudios previos, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se relacionan a continuación:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

**NOTA:** Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del presente procedimiento de selección.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

- **PUNTAJE ADICIONAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, PARA MIPYME (0.25 PUNTOS)**

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco puntos, equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total la puntuación a otorgar establecida para la evaluación, a los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes.

NOTA. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- **FACTOR ECONOMICO (39,50 puntos):**

El proponente debe indicar en su oferta el precio en pesos colombianos e incluir los costos directos e indirectos, fijos y variables y demás impuestos nacionales, imprevistos, margen de utilidad y demás gastos que se originen con ocasión de la suscripción del contrato.

En caso de existir discrepancias entre los valores, CORPOAMAZONIA tomará para la evaluación los valores unitarios sobre los cuales efectuará las operaciones aritméticas que correspondan, sin que éstas puedan considerarse modificación de las propuestas.

De no discriminar todos los impuestos, costos directos e indirectos, o no expresar que se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, se entenderán comprendidos en dicho valor.

**A. PRIMA (COSTO DEL SEGURO (9.5 PUNTOS)):**

Se otorgará el máximo puntaje para el presente ítem, a la prima que resulte menor en cada uno de los ramos e inversamente proporcional a la mayor prima o primas, según corresponda, de acuerdo con la siguiente formula:

**PUNTAJE: (MENOR VALOR PRIMA / VALOR PRIMA OFERTADA) * 9.5**

**B. DEDUCIBLES (30 PUNTOS):**

EL ASEGURADO considerará como más favorable la propuesta que presente los deducibles más bajos PREFERIBLEMENTE EN PESOS O SMMLV, acuerdo con las tablas



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

diseñadas para cada póliza aquellas propuestas que incluyan deducibles sobre la pérdida tendrán el máximo puntaje.

Entre los rangos de deducibles, se otorgará el mayor porcentaje al proponente que ofrezca los menores deducibles, e inversamente proporcional al mayor deducible según corresponda.

Para cada póliza se indican las ÚNICAS coberturas para las cuales el proponente podrá presentar oferta con aplicación de deducible, en el evento en que la propuesta incluya otros amparos con deducibles, distintos a los enunciados, en cada uno de los slips de los ramos o póliza, será causal de rechazo del ramo, y, en consecuencia, el puntaje será de cero puntos para todos los factores del ramo.

El presente ítem se evaluará de acuerdo con los deducibles establecidos para cada póliza, advirtiendo que para el ramo de AUTOMOVILES, la condición obligatoria es la **NO** aplicación de deducibles.

**NOTA**: El proponente no podrá subdividir los amparos de la tabla, en el evento de presentar deducibles diferentes, la propuesta será rechazada para el grupo que presenta oferta.

Se podrá presentar para la cobertura de terremoto de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, el deducible sobre el valor asegurable o asegurado DEL BIEN AFECTADO, en este caso los puntajes se reducen al 30% de lo establecido en la tabla. NO SE ACEPTARÁN sobre valor global o sobre la totalidad de los bienes, pero el proponente deberá tener en cuenta que la Entidad preferirá los deducibles sobre el valor de la pérdida, para lo cual ha elaborado tablas teniendo en cuenta tal consideración.

En caso de que el oferente no señale el deducible, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y $ 0.00 respectivamente, y obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.

Teniendo en cuenta que la calificación se hará tanto en porcentaje como en salarios mínimos o en pesos, en el evento en que el deducible ofrecido solo contemple uno u otro de los elementos que se evalúan, la calificación será la sumatoria de los dos factores, entendiendo que para la parte para la cual no se indica deducible, será como si hubiera ofrecido 0% o 0 salarios mínimos o pesos. El puntaje obtenido en cada una de las coberturas de cada uno de los ramos se promedia y el puntaje será máximo de 30 puntos.

No se aceptará, para ninguna de las pólizas, la presentación de deducibles en dólares. En el evento de presentarse un deducible en dólares, la propuesta será objeto de RECHAZO en el grupo para el cual presenta oferta.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

No se podrán presentar deducibles para cajas menores, en la póliza de manejo, gastos médicos, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual y equipos de comunicación portátiles en la póliza de todo riesgo daños materiales, so pena de RECHAZO de la oferta.

**NOTA:** Se aclara que aparte de la cobertura de terremoto en la póliza de todo riesgo daños materiales combinados, los deducibles deberán ser sobre el valor del siniestro.

| FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONÓMICO** | | 39.5 |
| A- Primas (Costo de Seguros) | 9.5 | |
| B-Deducibles | 30 | |

- **FACTOR TECNICO:**

El proponente debe indicar en su oferta en los anexos de especificaciones técnicas y el formato de desviaciones establecido las condiciones técnicas ofertadas para cada uno de los ramos.

**A. CLAUSULAS PARTICULARES SOLICITADAS:**

La propuesta que acepte todas las cláusulas sin modificar ganará totalidad de los puntos asignadas y en caso de no aceptación el puntaje será cero y en caso de aceptarlas con alguna modificación, el puntaje será proporcional, es decir, la mitad del puntaje de cada cláusula.

Nota: para las cláusulas que establecen sumas aseguradas se otorgara el mayor puntaje al oferente que ofrezca la mayor suma asegurada, y a los demás en forma proporcional

**B- MAYORES SUMAS A INDEMNIZAR SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE:**

EL ASEGURADO, otorgará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca mayores valores a indemnizar sin aplicación de deducible, a los demás oferentes se les otorga de manera proporcional.

**C- MAYORES SUMAS ASEGURADAS:** (aplica para los Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Estatal, Automóviles y Casco Barco, Accidentes Personales).

EL ASEGURADO, otorgará el mayor puntaje a la propuesta que otorgue mayores sumas aseguradas a las sumas establecidas en los respectivos anexos de especificaciones técnicas y a los demás oferentes de manera proporcional.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Para el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual se tendrá en cuenta las mayores sumas que se ofrezcan para la cobertura básica.

Para el Seguro de Manejo Global, se tendrá en cuenta las mayores sumas que se ofrezcan para la cobertura básica.

Para el seguro de Automóviles se tendrá en cuenta las mayores sumas que se ofrezcan para la cobertura Básica Responsabilidad civil extracontractual.

Para el seguro de Casco Barco se tendrá en cuenta las mayores suman que se ofrezcan para la cobertura de Responsabilidad civil extracontractual

Para los seguros de Accidentes Personales se tendrá en cuenta las mayores sumas asegurados que se ofrezcan para la cobertura básica.

**D- OFRECIMIENTO DE DEDUCIBLE EN LA COBERTURA DE TERREMOTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA.**

EL ASEGURADO otorgará el puntaje a la propuesta que ofrezca el deducible sobre el valor de la perdida

- **CUADRO DE CALIFICACIÓN TODO RIESGO DAÑO MATERIAL.**

| FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONÓMICO** | | 39.5 |
| A- Primas (Costo de Seguros) | 7.5 | |
| B-Deducibles | 30 | |
| **FACTOR TÉCNICO** | | 50 |
| A-Cláusula particulares solicitadas | 15 | |
| B- Ofrecimiento de mayores valores asegurados a indemnizar sin aplicación de deducibles. | 15 | |
| C- Ofrecimiento De Deducible En La Cobertura De Terremoto Sobre El Valor De La Perdida. | 20 | |
| **TOTAL, PUNTAJE** | | **89.5** |

| **DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS MATERIALES** |
|---|
| TERREMOTO: 30 PUNTOS |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | |
|---|---|
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 1% | 13 puntos |
| Superior a 1% y hasta 2 % | 10 puntos |
| Superior a 2% y hasta 3% | 5 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 3 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 3 SMMLV | 0 puntos |
| b) AMIT y HMACCOP 30 PUNTOS. | |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 3% | 13 puntos |
| Superior a 3% y hasta 5% | 3 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 3 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 3 SMMLV y hasta 5 SMMLV | 3 puntos |
| Superior a 5 y hasta 10 SMMLV | 1 puntos |
| Superior a 10 SMMLV | 0 puntos |
| c) Demás eventos Todo Riesgo daño material 30 puntos. | |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 1% | 12 puntos |



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | |
|---|---|
| Superior a 1% y hasta 2 % | 5 puntos |
| Superior a 2% y hasta 3% | 2 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 12 puntos |
| Superior a 2 y hasta 3 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 3 SMMLV | 0 puntos |
| c) HURTO : 30 puntos.. | |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 2% | 13 puntos |
| Superior a 2% y hasta 5% | 6 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1.5 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 5 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 5 SMMLV | 0 puntos |
| d) HURTO CALIFICADO: 30 Puntos. | |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 2% | 13 puntos |
| Superior al 2% y hasta 5% | 6 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1.5 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | |
|---|---|
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 12 puntos |
| Superior a 2 y hasta 4 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 4 SMMLV | 0 puntos |
| e) Rotura de Maquinaria: 30 Puntos. | |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 3% | 12 puntos |
| Superior a 3% y hasta 5% | 3 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 1 SMMLV | 12 puntos |
| Superior a 1 y hasta 3 SMMLV | 8 puntos |
| Superior a 3 y hasta 5 smmlv | 3 puntos |
| Superior a 5 SMMLV | 0 puntos |
| f) Equipo Electrónico ..... 30 puntos | |
| TERREMOTO: 30 Puntos. | |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 1% | 13 puntos |
| Superior a 1% y hasta 2 % | 10 puntos |
| Superior a 2% y hasta 3% | 5 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 3 SMMLV | 5 puntos |
| superior de 3 y hasta 5 SMMLV | 3 puntos |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | |
|---|---|
| Superior a 5 SMMLV | 0 puntos |
| AMIT y HMACCOP: 30 PUNTOS. | |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 3% | 12 puntos |
| Superior a 3% y hasta 5% | 3 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1 punto |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 5 SMMLV | 6 puntos |
| superior de 5 y hasta 10 SMMLV | 1.5 puntos |
| Superior a 10 SMMLV | 0 puntos |
| Hurto y Hurto Calificado: 30 puntos | |
| Evaluación de Porcentaje: (15 Puntos). | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 5% | 12 puntos |
| superior de 5% a 10% | 2 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 12 puntos |
| Superior a 2 y hasta 5 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 5 SMMLV | 0 puntos |
| Equipo Electrónico ..... 30 puntos | |
| Demás amparos: 30 puntos | |
| Evaluación de Porcentaje: (15 Puntos). | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | |
|---|---|
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 2% | 13 puntos |
| Superior a 2% y hasta 5% | 6 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1.5 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | PUNTAJE. |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 5 SMMLV | 6 puntos |
| Superior a 5 SMMLV | 0 puntos |

- **CUADRO DE CALIFICACIÓN SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES.**

| FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONÓMICO** | | 39.5 |
| A-Costo Seguros (prima) | 9.5 | |
| B- Deducibles | 30 | |
| **FACTOR TÉCNICO** | | 50 |
| A-Clausulas particulares manejo | 10 | |
| B-Mayores sumas aseguradas ofrecidas | 20 | |
| C-Ofrecimiento de mayores valores asegurados a indemnizar sin aplicación de deducibles. | 20 | |
| **TOTAL, PUNTAJE** | | **89.5** |

| |
|---|
| DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES |
| a) Todas las Coberturas ..... 30 puntos |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje sobre valor de la pérdida |
|---|---|
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 3% | 13 puntos |
| Superior a 3% y hasta 5% | 3 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV .....(15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 5 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 5 y hasta 10 SMMLV | 1 puntos |
| Superior a 10 SMMLV | 0 puntos |

- **CUADRO DE CALIFICACION SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

| FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONÓMICO** | | 39.5 |
| A-Costo Seguros (prima) | 9.5 | |
| B- Deducibles | 30 | |
| **FACTOR TÉCNICO** | | 50 |
| A-Clausulas particulares manejo | 10 | |
| B-Mayores sumas aseguradas ofrecidas | 20 | |
| C-Ofrecimiento de mayores valores asegurados a indemnizar sin aplicación de deducibles. | 20 | |
| **TOTAL, PUNTAJE** | | **89.5** |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| **DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL** | |
|---|---|
| a) Todas las Coberturas ..... 30 puntos | |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje sobre valor de la pérdida |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 3% | 13 puntos |
| Superior a 3% y hasta 5% | 3 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV .....(15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 5 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 5 y hasta 10 SMMLV | 1 puntos |
| Superior a 10 SMMLV | 0 puntos |

- **CUADRO DE CALIFICACION AUTOMOVILES.**

| FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONÓMICO** | | **12.5** |
| A-PRIMA (COSTO DEL SEGURO) | 12.5 | |
| **FACTOR TÉCNICO** | | **75** |
| A - Cláusula particulares Solicitadas. | 35 | |
| B- Mayores valores Asegurados en los límites de R C extracontractual. | 40 | |
| **TOTAL, PUNTAJE** | | **89.5** |

- **SEGUROS DE CASCO BARCO.**



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |
|---|---|---|---|---|

| FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONÓMICO** | | **39.5** |
| Primas (Costo de Seguros) | 9.5 | |
| B-Deducibles | 30 | |
| **FACTOR TECNICO** | | **50** |
| Mayores valores asegurados en la cobertura de Responsabilidad Civil. | 50 | |
| **TOTAL, PUNTAJE** | | **89.5** |

| **DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE CASCO BARCO** | |
|---|---|
| a) Cobertura de responsabilidad civil..... 30 Puntos | |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje sobre valor de la pérdida |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 3% | 13 puntos |
| Superior a 3% y hasta 5% | 3 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV .....(15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 5 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 5 y hasta 10 SMMLV | 1 puntos |
| Superior a 10 SMMLV | 0 puntos |
| b) DEMAS EVENTOS .....30 Puntos | |
| · Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje sobre valor de la pérdida |
|---|---|
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 3% | 13 puntos |
| Superior a 3% y hasta 5% | 3 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV .....(15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 5 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 5 SMMLV | 0 puntos |

- **CUADRO DE CALIFICACION ACCIDENTES PERSONALES.**

| FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONOMICO** | | **12.5** |
| A– COSTO DEL SEGURO | 12.5 | |
| **FACTORTÉCNICO** | | **75** |

| | | |
|---|---|---|
| A- MAYORES SUMAS ASEGURADAS. | 75 | |
| **TOTAL** | | **89.5** |

- **RESPOSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

| FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONOMICO** | | **12.5** |
| A– COSTO DEL SEGURO | 12.5 | |
| **FACTORTÉCNICO** | | **75** |
| A- MAYORES SUMAS ASEGURADAS. | **75** | |
| TOTAL | | **89.5** |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

- **CASCO AVIACION**

| FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONÓMICO** | | **39.5** |
| Primas (Costo de Seguros) | 9.5 | |
| B-Deducibles | 30 | |
| **FACTOR TECNICO** | | **50** |
| Mayores valores asegurados en la cobertura de Responsabilidad Civil. | 50 | |
| **TOTAL, PUNTAJE** | | **89.5** |

| **DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE CASCO BARCO** | |
|---|---|
| a) Cobertura de responsabilidad civil..... 30 Puntos | |
| Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje sobre valor de la pérdida |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 3% | 13 puntos |
| Superior a 3% y hasta 5% | 3 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV .....(15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 5 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 5 y hasta 10 SMMLV | 1 puntos |
| Superior a 10 SMMLV | 0 puntos |
| b) DEMAS EVENTOS .....30 Puntos | |


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| · Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos) | |
|---|---|
| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje sobre valor de la pérdida |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0% y hasta 3% | 13 puntos |
| Superior a 3% y hasta 5% | 3 puntos |
| Superior a 5% y hasta 10% | 1 puntos |
| Evaluación de Mínimo: En SMMLV .....(15 Puntos) | |
| RANGO DE DEDUCIBLE | Puntaje |
| Sin deducible | 15 puntos |
| Superior a 0 y hasta 2 SMMLV | 13 puntos |
| Superior a 2 y hasta 5 SMMLV | 5 puntos |
| Superior a 5 SMMLV | a. puntos |

- **CUADRO DE CALIFICACIÓN DE RC RIESGOS CIBERNETICOS – CYBER**

| FACTORES | PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONÓMICO** | | **39** |
| A-Primas (Costo de Seguros) | 9 | |
| B-Deducible | 30 | |
| **FACTOR TECNICO** | | **50** |
| B- Mayor valor a indemnizar sin aplicación de deducibles. | 20 | |
| C- Mayor suma asegurada | 30 | |
| **TOTAL, PUNTAJE** | | **89** |

**SEGURO OBLIGATORIO**

Debido a que el Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito, es de carácter obligatorio no da lugar a establecer parámetros de calificación, se asignaran 89.5 al menor valor de prima, los demás en forma proporcional.

**6.3 CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con lo previsto en la Ley 2069 de 2020, previstos en el articulo 35 los criterios de desempates previstos en la Ley son los siguientes: *(...) el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. (...)*


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

## CAPITULO 7

## PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### 7.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el parágrafo primero del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento..."

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

### 7.2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad no aceptará propuestas parciales. En consecuencia, en caso de que se formulen este tipo de propuestas, se procederá a su rechazo.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de forma total.


**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia**

**7.3. PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Selección abreviada de Menor Cuantía, todas las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura).

**74. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso contractual, se radicará por medio del SECOP II

No será atendida la correspondencia entregada en otra Dependencia de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia** o cualquier correo.

**7.5. MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SORTEO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso deberán manifestar su interés por medio de la plataforma. Cuando la convocatoria sea limitada a mypime, los oferentes además de manifestar el interés por medio de la plataforma SECOP II, deberán aportar por medio de mensaje de texto lo siguiente: carta de manifestacion de interés, el registro mercantil, y/o certificado de existencia y representación legal, y certificado de contador publico que lo acredite como mipyme hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

NOTA: Las personas que no cumplan los requisitos anteriores, no serán tenidas en cuentas por la entidad como manifestacion de interés, y serán exluidas.

**7.5.1 PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:**



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Conforme a lo establecido en los Numerales 2 y 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015, si la Entidad Estatal recibe más de 10 manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo 10 interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, razón por la cual se procede en este aparte a establecer la forma en la cual realizará el sorteo referido en la norma transcrita:

Verificada la asistencia, se informará a los asistentes que para el presente proceso de selección manifestaron interés más de 10 potenciales oferentes.

1. Se informará que, al momento de presentación de la manifestación de interés por parte de cada uno de los interesados en el presente proceso, se les asignó un número de inscripción, que será el que identificará a cada posible proponente en el sorteo.

2. A continuación, se procederá a poner en conocimiento de los asistentes 2 juegos de balotas, así:

Bolsa Uno: En ésta se depositan balotas del número cero al nueve, la cual corresponderá a las unidades.

Bolsa Dos: En ésta se depositan las balotas del número cero al uno, la cual corresponderá a las decenas.

3. Se explicará a los asistentes que primero se solicitará al azar que escojan de la bolsa 2 una balota que corresponderá a la decena, y luego de la bolsa uno una balota que corresponderá a la unidad, con lo cual se seleccionará cada uno de los 10 oferentes. Por ejemplo, si de la bolsa 2 se extrae el número "0" y de la bolsa uno se saca el número "5", por lo tanto, el oferente seleccionado corresponderá al número 5 de acuerdo al orden de inscripción.
4. Se realizarán tantas rondas sean necesarias para seleccionar los diez posibles oferentes.

5. Una vez cumplido el procedimiento de sorteo, se procederá a conformar el listado de consolidación de oferentes, quienes serán los únicos que podrán proceder a presentar propuesta dentro del presente proceso.

6. El acta respectiva pasará a integrar el expediente del proceso y también se publicará en el SECOP II.

**7.6. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas se realizará por medio de SECOP II.


**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

El oferente deberá manifestar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección o celebrar el contrato con de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia**, previstas por la Constitución Política o la Ley. Dicha manifestación se entenderá prestada con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

La propuesta económica de acuerdo al **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**, señalando el valor de la misma en números y letras.

Los Proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.

El valor total de la propuesta económica no podrá exceder la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

El proponente deberá diligenciar los formatos del presente proceso de selección. Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

Los proponentes deberán presentar cada uno de los documentos que se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos que los habilitan para participar en el proceso. La Entidad verificará los requisitos habilitantes y su resultado será publicado de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, SECOP II.

En caso de ser necesario requerirá a los proponentes para que aclaren o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, la Entidad dentro del plazo fijado para ello, elevará los correspondientes requerimientos por escrito y los hará llegar a los proponentes personalmente

Al proponente que no subsane los requisitos habilitantes en los aspectos solicitados y dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones, le será rechazada de manera definitiva su propuesta.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

### 7.7. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso se incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

### 7.8. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso, debidamente cargada a la plataforma del SECOP II en el link de mensajes, para cada proceso.

En caso de que se solicite el retiro de la propuesta con posterioridad al cierre, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con lo establecido para el efecto en este pliego de condiciones.

### 7.9. RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** se abstenga de entregar la misma cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

### 7.10. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el capítulo de REQUISITOS HABILITANTES, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del



**SEDE PRINCIPAL**: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

**7.11. VISITAS**

Durante el desarrollo de la evaluación la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia** podrá realizar visitas a las sedes de los proponentes con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

**7.12. PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO:**

La **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia** verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia** solicitar variación alguna en los términos de la misma o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

**7.13. TÉRMINO PARA ADJUDICAR.**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015; La Administración realizará la Adjudicación del presente proceso de selección de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el cual no podrá ser superior a treinta (30) días hábiles, luego del vencimiento del término de traslado del Informe de Evaluación de propuestas.

**7.14. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 10 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia** y al adjudicatario y no tendrá recursos en sede administrativa.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

### 7.15. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del mismo término de adjudicación, la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia** por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Las causales de declaratoria de desierta son:

1. Cuando no se presenten propuestas.

2. Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.

3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.

4. En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

5. Las demás contempladas en la Ley y/o sus decretos reglamentarios.

## CAPITULO 8

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas.

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Clase** | General | General | General | General | General | General |
| **Fuente** | Interno | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo |
| **Etapa** | Planeación | Selección | Selección y Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| **Tipo** | Operacional | Económico | Financiero | Operacional | Operacional | Financiero |
| **Descripción** | Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección o de elaborar la ficha técnica. | Presentación de ofertas artificialmente bajas. | Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas | Mora en la prestación del servicio. | Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o bien entregado, incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos. | Desequilibrio económico del contrato. |
| **Consecuencias** | Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que el proceso no puede culminarse. | Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que al momento de ejecutar el contrato se alegue desequilibrio económico del contrato. | No se puede ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida, no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. | No se satisface la necesidad de la institución en el momento requerido. | No se satisface la necesidad de la institución según los parámetros requeridos. | Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales. |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| No. | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Probabilidad** | | Raro | Improbable | Raro | Posible | Posible | Raro |
| **Impacto** | | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 1 |
| **Calificación total** | | 2 | 3 | 2 | 5 | 5 | 2 |
| **Prioridad** | | Reducir la probabilidad de ocurrencia | Evitar el riesgo | Transferir el riesgo | Transferir el riesgo | Transferir el riesgo | Transferir el riesgo |
| **A quien se asigna** | | Entidad | Entidad | Contratista | Contratista | Contratista | Contratista |
| **Tratamiento** | | Realizar un estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos | Solicitar al proponente que sustente y justifique la ostensible rebaja en el precio del producto asegurando el cumplimiento del contrato. | Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo. | Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo. | Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo. | Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales adquiridas. |
| Impacto después del tratamiento | Probabilidad | Improbable | Raro | Improbable | Improbable | Improbable | Improbable |
| | Impacto | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | Calificación | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | calificación total | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Afecta el equilibrio económico del contrato | | Si | Si | No | No | No | Si |
| Responsable del tratamiento | | Entidad | Entidad | Entidad | Entidad | Entidad | Entidad |
| Fecha estimada de inicio de tratamiento | | Desde la estructuración de los estudios previos | En el momento que se conozca la | Desde la estructuración de los estudios | Desde la estructuración de los estudios | Desde la estructuración de los estudios previos | Desde la estructuración de los estudios |



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | oferta económica. | previos | previos | | previos |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Una vez se tenga estructurado el estudio previo. | Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente | Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones | Una vez se tenga estructurado el estudio previo el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor | Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor | Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor |
| Como se realiza el monitoreo | Muestreos aleatorios | Muestreos aleatorios | Muestreos aleatorios | Muestreos aleatorios | Muestreos aleatorios | Muestreos aleatorios |
| Periodicidad | Semestral | Semestral | Semestral | Semestral | Semestral | Semestral |

## CAPÍTULO 9

## MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias, entre otros, en los contratos de seguro. En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contractual corresponde a la contratación de pólizas de seguros destinadas a amparar los bienes, intereses patrimoniales, responsabilidades y demás riesgos asegurables de la Entidad, no se exigirá al futuro contratista la constitución de garantía única de cumplimiento.

Lo anterior se fundamenta en la naturaleza jurídica del contrato de seguro, en el cual la obligación principal del contratista corresponde a la expedición de las pólizas requeridas por la Entidad, así como a la asunción de los riesgos amparados y a la atención de los siniestros que eventualmente se presenten, en los términos, condiciones, valores asegurados, vigencias, amparos y exclusiones definidos en los documentos del proceso, en la oferta presentada y en las pólizas expedidas.

En ese sentido, una vez efectuado el análisis de la naturaleza del contrato, del objeto a contratar, de las obligaciones a cargo del contratista y de la excepción prevista expresamente por la ley para los contratos de seguro, la Entidad considera que no resulta



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** | |

necesario ni procedente exigir garantía única de cumplimiento dentro del presente proceso de selección.

No obstante, la no exigencia de dicha garantía no exonera al contratista del cumplimiento estricto, oportuno e integral de las obligaciones contractuales, ni limita las facultades de supervisión, seguimiento, control y exigibilidad que le corresponden a la Entidad durante la ejecución del contrato. ¿

## CAPÍTULO 10

## ANEXOS Y/O FORMATOS DE LA PROPUESTA

El pliego de condiciones definitivo ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; y contiene los ANEXOS Y FORMATOS que se mencionan a continuación:

| | |
|---|---|
| Formato No. 1 | **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** |
| Formato No. 2 | **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PERSONA JURÍDICA** |
| Formato No. 3 | **PROPUESTA ECONÓMICA** |
| Formato No. 4 | **DOCUMENTO DE AMPARO PROVISIONAL INCIAL** |
| Formato No. 5 | **FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| Formato No. 6 | **DESVIACIONES A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS** |
| Formato No. 7 | **ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS** |
| Formato No. 8 | **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002** |
| Formato No. 9 | **COMPROMISO UNION TEMPORAL** |
| Formato No. 10 | **ACUERDO DE CONSORCIO** |

La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por la Entidad en los formularios establecidos, podrá anexarla.



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

Anexos: Corresponden a documentos que obran como material informativo y los cuales servirán de base a los proponentes para la elaboración de la propuesta y en el caso de la minuta del contrato, el que regirá el acuerdo:

Formatos: Corresponden a documentos que deben diligenciar los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta, según las exigencias establecidas en el pliego y los cuales se relacionan a continuación:

A la Entidad le corresponde verificar toda la información contenida en los FORMATOS que sean aportados por los proponentes. No obstante, se precisa que se permite presentar la información requerida en FORMATOS diferentes a los contenidos en el presente Pliego, siempre y cuando los mismos contengan la información que permita verificar la acreditación de los requisitos exigidos, de lo contrario la oferta será considerada como NO HABILITADA O NO CUMPLE.

Por lo anterior, se solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en este Pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Toda la información que se produzca dentro del proceso de selección, estará disponible en la página Web del Portal Único de Contratación, en la dirección: www.contratos.gov.co. SECOP II

**SIDALY ORTEGA GOMEZ**
**Directora General**



**SEDE PRINCIPAL:** Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
**TERRITORIALES: AMAZONAS:** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
**Línea de Atención al Cliente:** 01 8000 930 506

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Revisó Jurídicamente:** | Mateo Murillo Rivera | Profesional Especializado OJ DG | **Firma** |